MUNICIPALIDAD DE
FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ
Creado por Decreto Ley Nº 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 – Email. uoc_munipuente@hotmail.com
Telefax: 047 – 230301 – Puente Kyjhà - Canindeyù – Paraguay

Puente Kyjha, 19 de julio del 2016.-

SEÑORES OFERENTES
PRESENTE

ADENDA Nº 01 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO (EMPEDRADO) CALLE SALTO DEL GUAIRA HASTA BARRIO VIRGEN DE CAACUPE", ID Nº 314555. Comunicamos los siguientes puntos en el pliego de bases y condiciones 1.-: CGC 47.1 (dice) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 90 (noventa) días contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las Obras.

CGC 47.1 (Debe decir): La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria de las Obras.

2.- Sección II criterio de evaluación, 4 experiencia general en obras indica: Haber generado, durante los mejores cinco (5) (2010, 2011,2012, 2013, 2014) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %.

Debe indicar: Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años un volumen anual de facturación mayor o igual al 70% (setenta por ciento) del monto total de la oferta, por año.

3.- sección II, 6 Capacidad en materia de personal. indica: Demostrar que cuenta Con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un (1) Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante, que cumplirá la función de residente de la obra con cinco (5) años de Experiencia como mínimo. Un (1) topógrafo un (1) dibujante técnico.

Debe indicar: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un (1) Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante, que cumplirá la función de residente de la obra con cinco (5) años de Experiencia como mínimo.

4.- sección II criterios de evaluación, 10: indica En caso de Igualdad de Precio Ofertado, se utilizará como factor de desempate:
El Índice de Liquidez: se realizará la verificación del Análisis de Ratios Financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora, la de mayor Índice de Liquidez. (Formula: **activo corriente/pasivo corriente**, en promedio de los tres últimos años de balance años 2013, 2014 y 2015).
En caso de que persista la igualdad; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente:
La Mayor Experiencia: en la que, aquella empresa que presentare el mayor de número de contratos con relación al servicio ofertado, será la adjudicada.

Deberá indicarse: En caso de Igualdad de Precio Ofertado, se utilizará como factor de desempate:
El Índice de Liquidez: se realizará la verificación del Análisis de Ratios Financieros elaborado por la Convocante, quedando como empresa vencedora, la de mayor Índice de Liquidez. (Formula: activo corriente/pasivo corriente, en promedio de los tres últimos años de balance años 2013, 2014 y 2015).
En caso de que persista la igualdad; el criterio de desempate a ser utilizado será el siguiente: Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará los años de experiencia a través de la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente.

5.- SECCION IV, CGC 17.2.3 El plazo de pago de factura al contratista será como máximo de 10 días calendario, contados a partir de la recepción de la misma.

6.- SECCION VII ANEXOS: A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3

[A completar por cada Convocante, por ejemplo] Activo corriente / Pasivo Corriente Debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013 y 2014.

•Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios Fiscales cerrados 2013 y 2014. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigidos para el o los Contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del importe Total ofertado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; donde se demuestre Coeficiente de Liquidez y Solvencia

ii. .Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013, 2014).

B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4

[A completar por cada Convocante, por ejemplo]

i. i. Constancia de entrega de obras con satisfacción

ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada (demostrando haber generado durante los 5 años, los mejores 3 años)

iii. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio, en empresas, instituciones o agentes individuales donde haya realizado trabajo similares(los mejores 2 años de los últimos 5 años)

C) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6

i. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: un (1) Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil con título habilitante, que cumplirá la función de residente de la obra con cinco (5) años de Experiencia como mínimo.

D) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7. • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipos de transporte: Un camión volquete para 10 tn. Un camión ligero para 3 tn. Una camioneta para 1 tn.

- Herramientas de construcción Mescladora hormigonera de 200 y 400 lts. Montacargas. Aparejos. Carretilla de mano. Andamios metálicos en módulos.

Andamios de madera. Herramientas de mano: Baldes, cuchara, nivel de mano, escuadra, plomada, azada, pala, Cortadora con disco de corte. (En cantidades Necesarias). Herramientas de herrería: soldadora, Amoldadora, pulidora, máquina de corte. (En Cantidades necesarias).

- Equipos de seguridad mínimos
Cascos Arnés Zapatos de obras Guantes - Equipos de soporte (andamios, Medición, etc.) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no Deberán estar comprometidos en otras obras.

Atentamente.